



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

26 ABR. 2022 12:11:22

Entrada **211299**

PE - Equipos especializados en VG - GC

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Miguel Ángel GUTIÉRREZ
VIVAS

Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, diputado del Grupo Parlamentario CIUDADANOS, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, **sobre la creación de Equipos contra la violencia de género en las Compañías Territoriales de la Guardia Civil.**

Congreso de los Diputados, a 26 de abril de 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Ley de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género (LIVG) de 2004, un texto aprobado por unanimidad en el Congreso de los Diputados y pionero en Europa, constituyó un enorme avance para entender, identificar y combatir como sociedad la violencia contra las mujeres. Por primera vez se partió de un análisis con perspectiva de género en el que los factores culturales que dan forma a este tipo de violencia adquirieron una importancia fundamental.

Teniendo en cuenta el desafiante camino que aún nos queda por recorrer, la LIVG cambió desde entonces nuestro modo de ver el problema: se crearon los juzgados de violencia de género, la figura del fiscal contra la violencia sobre la mujer, el servicio de socorro telefónico 016 y se adoptaron diversos protocolos especiales en multitud de áreas. También se puso en marcha el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VioGén) de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, una exhaustiva base de datos al alcance de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a nivel nacional, autonómico y local, fiscalías, juzgados y todas las unidades de prevención de la violencia contra las mujeres, de modo que las actuaciones sean más rápidas, coordinadas y eficaces. El sistema VioGén contabilizó en febrero de 2022 un total de 677.819 casos.

La LIVG recoge en su artículo 31 la necesidad de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE) dispongan de unidades especializadas en la prevención de la violencia de género y en el control de las medidas judiciales adoptadas. Siguiendo esta directriz, la Policía Nacional cuenta desde 2015 con las Unidades de Atención a la Familia y Mujer (UFAM), las cuales además se ocupan de la violencia doméstica y sexual. En el caso de la Guardia Civil, esta especialización recae sobre los Equipos y Especialistas Mujer-Menor (EMUME).

Creados en 1995, los EMUME son unidades de la Guardia Civil especializadas en hechos delictivos en los que se encuentran implicadas mujeres y menores, tanto en calidad de víctimas como de autores. Se despliegan a nivel comarcal y se encuadran en las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de la Guardia Civil (UOPJ). En la actualidad hay 269 Equipos Mujer-Menor y 728 especialistas repartidos por todo el territorio nacional. Su ámbito de actuación comprende la violencia en el entorno familiar en todas sus formas, los delitos contra la libertad sexual, la delincuencia juvenil, la trata de personas con fines de

explotación sexual y la pornografía infantil.

Debido a que los equipos EMUME no se dedican exclusivamente a la violencia de género, el Ministerio del Interior presentó en noviembre de 2020 el Plan de Acción de la Guardia Civil contra la violencia sobre la mujer que incluye, entre sus veinte medidas sobre este ámbito, la creación de Equipos contra la Violencia de Género en las Compañías territoriales de la Guardia Civil.

Aunque se trata de la materialización de una de las recomendaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y una demanda que desde hace años viene reclamando la propia Guardia Civil, **la constitución de estas nuevas unidades no se hará mediante la creación de plazas nuevas con formación dedicada**, sino que se desplazarán efectivos de otros puntos para incorporarse a ellas, una deficiencia que afecta también a los denominados Equipos Roca, creados en 2013 y especializados en la investigación de los robos en el ámbito agrícola y ganadero de las zonas rurales.

Por todo lo anterior, se solicita que el Gobierno dé respuesta a las siguientes preguntas:

- 1) Siendo las nuevas unidades contra la violencia de género mencionadas, una mejora fundamental en la estructura y funcionamiento de la Guardia Civil, ¿por qué para su constitución se trasladarán efectivos de otros puntos, en lugar de ofrecer una especialización concreta como ocurre con otros grupos especiales, como sucede por ejemplo con los Delitos Tecnológicos, Seprona o Tráfico?
- 2) Los equipos Roca fueron creados hace ya nueve años, ¿por qué todavía no existe un sistema de formación especializada con sus propias plazas para este servicio?

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas

Diputado del Grupo Parlamentario CIUDADANOS